



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

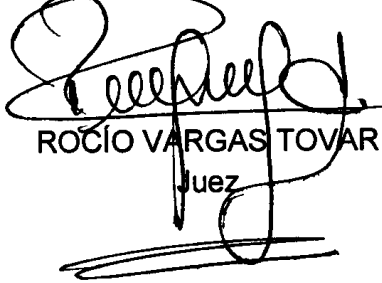
JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por ALDO PARODI VILLA, contra MARIA AUXILIADORA MANJARREZ CORREA, Radicación: 44 279 40 89 001 2010 00477 00

Una vez ordenada la nulidad del auto que fijo fecha para diligencia de remate, en audiencia de 19 de julio del 2019 y habiéndose ordenado surtir traslado del avalúo, de conformidad con el artículo 444 numeral 2 del Código General Del Proceso córrase traslado a la parte demandada para que presente sus observaciones al mismo, o aporte un avalúo diferente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez